

INICIA LA CEDHJ INVESTIGACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE  
LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES EN  
OFICINAS RECAUDADORAS Y DEL SIAPA

De acuerdo con las atribuciones que le concede la ley, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) inició de oficio una investigación para verificar que los gobiernos estatal y municipal apliquen los beneficios que otorga a los adultos mayores de 60 años el artículo 1° de la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al realizar los cobros del impuesto predial y el servicio de agua potable. Dicho ordenamiento establece que el adulto mayor debe recibir una atención preferente y que no debe ser marginado o discriminado en ningún espacio público.

La propia Ley Federal establece de manera clara que la aplicación y seguimiento de esta norma le corresponde al Ejecutivo federal, a las entidades federativas, municipios, órganos desconcentrados y paraestatales.

El primer visitador general de la CEDHJ, Mauro Gallardo Pérez, quien es el responsable de esta investigación, informó que a partir de hoy un grupo de cinco abogados de este organismo visitará las diversas oficinas recaudadoras de ingresos de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, así como las dependientes de la Secretaría de Finanzas y las del SIAPA, para verificar que se cumplan las bases y mecanismos para la asignación de beneficios sociales, descuentos y exenciones a que se refieren las leyes de ingresos estatales y municipales, además de los descuentos a pensionados, jubilados, discapacitados y viudas en el pago del impuesto predial y el servicio de agua potable.

Una vez concluida la investigación, cuya finalidad es prevenir la posible violación de derechos humanos de estos grupos vulnerables, la CEDHJ dará a conocer los resultados y su postura al respecto.